
**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-8/C-017-2025/2025.

**PARTE(S)
INCIDENTISTA(S):** MAGISTRATURA.

**CUADERNO
PRINCIPAL:** C/017/2025.

AUTO DE INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintitrés de junio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de hoy, siendo las once horas con veintiún minutos, se recibió en la Oficialía de Partes un escrito signado por el Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional y anexo, mediante el cual con fundamento en lo establecido en los artículos 216 y 217, fracciones I, II, III y XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 42, fracciones II y III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, solicita se le excuse de conocer respecto al asunto cuya clave de identificación es **C/017/2025** y de los relacionados con el mismo, los cuales están registrados con las claves **C/018/2025** y **C/020/2025**. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, los preceptos 14 fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional con el escrito de la cuenta y anexo, en consecuencia, intégrese el cuaderno incidental con la clave **CI-8/C-017-2025/2025** para los efectos legales que correspondan. -----

SEGUNDO. En atención a la excusa presentada en su calidad de Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, respecto al cuaderno C/017/2025 y de

los relacionados con el mismo, siendo estos los registrados con las claves C/018/2025 y C/020/2025, a fin de evitar resoluciones contradictorias, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, acumúlese el presente incidente, al identificado con la clave **CI-7/C-017-2025/2025** por ser ese el primero en integrarse ante este Tribunal, toda vez que la pretensión es la misma en ambos asuntos, en consecuencia, túrnese el incidente referido en el punto Primero del acuerdo en que se actúa, a la ponencia a **cargo de la Magistrada Thalía Hernández Robledo**, para que elabore el proyecto respectivo. - - - - -

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 33 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de las integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, para los efectos conducentes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -